Sesión 44.

Día 31 de Mayo de 1913.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m, reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2274 C. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° del corriente hasta tanto dure su mandato de Vice-gobernador al profesor de Fisiología (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba Dr Félix Garzón Maceda; designándose para reemplazarlo durante ese tiempo al Dr Gregorio N. Martínez.–

5328 9° 1°.– Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la es-

cuela n.º 6 del C. Escolar 9º, Sta Cármen C. Barlaro, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.-

2º.- Espedir por Secretaría el certificado de cesación de servicios que solicita la recurrente, Sta Barlaro.

1305 C. 1º.- Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, a la Provincia de Corrientes.

2º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes el anticipo del primer bimestre de la Subvencion Nacional que le acuerda a la misma el Presupuesto General.-

11.590 S/912 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y relativa al importe de las obras de reparación ejecutadas en el edificio escolar de Irigoyen (Santa-Fé), de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 9 de Enero de 1912 y modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura, según el certificado único de fs 42 y 43.-

2º.- Ordenar el pago del importe de dicha liquidación, a favor

del empresario de las obras, don
Alberto Montaldo, el que asciende
a la suma de seis mil seiscientos se-
senta y tres pesos con setenta y cinco
centavos moneda nacional ($ 6.663.75),
debiendo imputarse el pago a la Ley
4874 (Inciso 14- Item 2 del Presupuesto
General de 1912).-

3°.- Requerir del expresado Sr.
Montaldo la manifestación a que
se refiere Contaduría a fs 46 de este
expediente.-

5544 I Aprobar los contratos agrega-
dos a este expediente, en la forma
expresada por la Inspección Gene-
ral de Provincias a fojas 110 y 111.

9604 C/910 Pasar este expediente a informe
del Sr. Abogado Asesor.-

4855 C/911 1°.- Trasladar al Inspector Sec-
cional don Marcelino Martí-
nez que acaba de ser rehabilita-
do, a la sección sexta (Rio Negro),
por haber ya transcurrido con ex-
ceso el período fijado por el regla-
mento como término de permanen-
cia de los Inspectores en las secciones
respectivas.-

2°.- Acordar al mismo, plazo
de un mes para que efectúe su via-
je a Rio Colorado, punto de resi-
dencia.-

3°.- Manifestar a dicho Ins-

pector que su hija la Sta Martínez, maestra interina de la escuela de Gaiman, será trasladada a la escuela mixta de Rio Colorado, si así lo solicita.-

4º.- El Inspector Sr Daniel V. Ochoa, continuará en la Sección 4ª hasta que termine el período reglamentario.

4862 C. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.-

1065 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Ilustración" de las escuelas del Consejo Escolar 8º, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo del año p.pdo.- Siempre que se subsane la deficiencia relativa a los comprobantes de fojas 9 y 28, que hace constar la Inspección General de Contabilidad.-

2208 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Eventuales" de las escuelas del Consejo Escolar 6º correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año p. pdo, debiendo previamente subsanar la deficiencia observada por la Inspección General de Contabilidad.-

2209 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Ilustración" de las escuelas del C. Escolar 6º, correspon-

diente a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo, debiendo previamente subsanar la deficiencia de que adolece el comprobante de fojas 25, como lo observa la Inspección General de Contabilidad.-

1057 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Ilustración" de las escuelas del C. Escolar 8°, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo, debiendo previamente subsanar las deficiencias anotadas por la Inspección General de Contabilidad.-

5817 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios de los Señores Procuradores del H. Consejo, practicada por el Abogado del mismo Dr. García Torres y relativa a los trabajos judiciales realizados por aquellos durante el mes de Abril ppdo.

2°.- Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, páguese por Tesorería, previa intervención de aquella oficina, la suma de de cinco mil novecientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 5.927 m/n) de acuerdo con el siguiente detalle:

A don Antonio M. Frogone $ 520.-

A don Florentino del Castillo $ 550.
" " Mauricio Nirestein " 652.
" " Julio González " 675.
" " Alberto J. Austerlitz " 895.
" " Ambrosio J. Mitre " 600.
" " J. Ignacio Ríos " 620.
" " Federico Figueroa " 655.
" " Santiago Lopéz " 760.
Total $ 5927.

que se imputarán a Recursos del Consejo". Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912.

— — — — Nombrar profesora de Música para la escuela n° 14 del C. Escolar 13°, Sta María Teresa Lagaano.

— — — — — Nombrar profesora de Labores para la escuela que oportunamente designará la Inspección Tecnica, a la Sta, Cármen Concepción Lema.

6520 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 358.839.68 m/n), importe a que asciende la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en Provincias, correspondientes al mes de Mayo. debiendo imputarse este gasto a Recur

sos del Consejo" (imputación provisional). Tesorería depositará de dicha suma, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de catorce mil quinientos treinta pesos con veintiun centavos moneda nacional ($14.530.21 m/n), importe a que ascienden los descuentos practicados por concepto de la Ley 4349.-

6519 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de treinta y nueve mil seiscientos veinte y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($39.628.32) importe de los haberes devengados durante el mes actual, por la Inspección de Provincias (Ley 4874) y personal administrativo para el cumplimiento de la expresada Ley; debiendo imputarse este pago a "Recursos del Consejo" (Provisional).-

Tesorería deberá depositar a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de dos mil ciento noventa y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($2.191.45) importe a que asciende los des-

cuentos practicados en dichos
haberes por concepto de la Ley 4349.-

6518 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de diez mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($10.275) importe de los haberes y viáticos del personal de la Inspección de Provincias (Ley 2737) correspondiente al mes actual, debiendo imputarse este pago a "Recursos del Consejo" (Imputación provisional).
Tesorería deberá depositar a la orden de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cuatrocientos veinte y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($428.75 m/n) importe a que ascienden los descuentos practicados en dichos haberes por concepto de la Ley 4349.-

6521 C. Pagar por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, la suma de novecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos, con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($974.369.42 m/n), importe de la presente de planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, correspondiente, al mes actual, con imputación pro=

visoria, a "Recursos del Consejo"; debiendo la primera de dichas oficinas depositar, de la expresada suma, en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos noventa pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 52.590.84 m/n), por concepto de la Ley 4349.-

6516. C. Pagar por Tesorería prévia intervención de Contaduría, la suma de ciento veintitres mil seiscientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($123.638.78 m/n), importe de las presentes planillas de sueldos administrativos de la Repartición y gastos de oficina correspondientes al presente mes, debiendo Tesorería depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de la expresada cantidad, la suma de cinco mil setecientos dos pesos con treinta y cuatro centavos m/n. ($ 5.702.34 m/n), en concepto de descuentos practi

cados de acuerdo con la Ley 4349; imputándose este pago provisoriamente a "Recursos del Consejo".-

6517 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de ciento sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta centavos m/n ($ 163.738.30 m/n), importe a que asciende la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, correspondientes al mes actual, debiendo imputarse este pago a "Recursos del Consejo." (imputación provisional).

Tesorería deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones la suma de siete mil doscientos veinticuatro pesos con ochenta y siete centavos m/n ($ 7.224.87 m/n), importe a que ascienden los descuentos practicados por concepto de la Ley 4349.—

2307 C. Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguien=

te resolución: Modificar el artículo 2º de la resolución adoptada en este expediente con fecha 17 del actual, en el sentido de, que la Sta Elena Ruiz, deberá continuar prestando servicios como profesora de Dibujo en la escuela nº 3 del distrito 9º.

846 Lr. 1º.- Comisionar al Inspector de Escuelas Normales, Sr. W. Salinas para que se traslade a la escuela normal de Gualeguay (Entre Ríos) a fin de comprobar el grado de veracidad que tienen las denuncias formuladas en este expediente por la señora Isabel E. de Lorenzo contra la Dirección del mencionado establecimiento.-

2º.- Acordar para dicha gira al citado Inspector, las siguientes órdenes de pasaje:

De Retiro a Zárate ida y vuelta F.C.C.B.A.-

De Zárate a Gualeguay ida y vuelta, F.C. Entrerriano.-

3º.- Librar orden de pago, a favor del mismo, por la suma de ochenta pesos m/n ($80.00 m/n), en concepto de viático, a razón de diez pesos diarios por ocho días que durará su cometido.-

4º.- Imputar las órdenes de pasaje y viático acordadas al Inciso 11-

Item 206 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082).-

2569 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de siete mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m/nacional ($7.187.50 m/n) importe de la presente planilla de sueldos y gastos de la Inspección General de Escuelas Normales, correspondiente al mes de Mayo corriente y cuyo pago debe efectuarse en la siguiente forma:

Sueldos y gastos - - -	$ 6.579.71.
Caja Nal de Jub y Pens: Civiles	$ 607.79.
	$ 7.187.50

y con imputación al

Inciso 1° Item 8 - - -		$ 6.887.50.
" 11	" 206.	300.

del Presupuesto de 1912 (Ley) $ 7.187.50.

3695 13°. Hacer constar que en la sesión
3695 1° del 28 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de Dibujo de las escuelas N° 9, 10 y 18 del C. Escolar 13° recaída en 5 del corriente a favor de la Sta Elena Ruiz y nombrar en su reemplazo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Sta Victoria M. Questa.

3352 7/11 1°.- Librar orden de pago a fa=

sor del propietario de la casa ocu-
pada por la escuela normal de
maestras de Catamarca don Valentín
Varela, por la suma de un mil cien-
to setenta pesos m/n ($ 1.170.00 m/n),
importe que se le adeuda en con-
cepto de alquileres, desde el 1º de
Abril de 1911 hasta el 31 de Diciem-
bre del mismo año, a razón de $ 130
mensuales; debiendo imputarse di-
cha suma a la Ley n· 8914 (Crédi-
to Suplementario.
2º. Ordenar a Contaduría prac-
tique la liquidación del importe
que por los alquileres de los me-
ses de Enero y Febrero de 1912 se adeu-
da al mismo señor Varela, con
la imputación indicada por
dicha Oficina a fs 30.-
4362 V. Desestimar la denuncia de
bienes vacantes formulada por
el recurrente señor Jacinto Vieta
y archivar el presente expediente.-
2118 R. Ordenar a Contaduría liqui-
de a favor de la recurrente Sra Vic-
toria C. de Rovere, el importe de los ha-
beres que desde el 1º hasta el 22 de
Febrero, hubieran correspondido a
su esposo, el extinto profesor de di-
bujo don José Rovere.-
2286 J. Ordenar a la Tesorería deposite
previa intervención de Contadu-

ría, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Aureliano Gigena, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($300 m/n) en concepto de los honorarios que fueron regulados por la Exma. Cámara 1ª, al perito calígrafo don Augusto Ibarra Pedernera, en el juicio sucesorio de don Juan Pablo Romualdo Bernard de la Fregolière y de acuerdo con lo pedido en el oficio de fs 1.-

— — — — — Acusar recibo de la invitación que hace la Comisión Ejecutiva Pro Monumento al Dr. Nicolás Avellaneda, agradeciendo y manifestándole que se tratará de concurrir a la inauguración de dicha estatua.-

15.213 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis don Reynaldo Pastor, la suma de tres mil pesos m/n ($3.000 m/n), importe que se le acuerda para gastos y viáticos de Visitadores, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría a fs 1 del presente expediente la que se

aprueba:

Al Inspector Nacional de la Provincia de San Luis, Sr Reynaldo Pastor para gastos y viáticos de Visitadores: $ 3.000.00, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 - Item 2 del Presupuesto General vigente en 1912.-

3065 S/911. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 24 del presente expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor de Desiderio Moggi e hijos, por la suma de cinco mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos m/n ($ 5.596.96 m/n) importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Merlo (San Luis) deducido el 10% que se retiene en garantía, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Inciso 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto de 1906.-

3064 S/911 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 19 del presente expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor de Desiderio Moggi e hijos por la suma de cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos m/n ($ 5.388.39 m/n)

importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis), deducido el 10% que se retiene en garantía; debiendo imputarse este pago a los incisos 13 y 16 Items 8 y 52 del Presupuesto del año 1906.-

3063 8/911 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 21 del presente expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor de Desiderio Moggi e hijos, por la suma de cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 4.978.51 m/n) importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Mercedes (San Luis) deducido el 10% que se retiene en garantía, de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago a los incisos 13 y 16, Item 8 y 52 del Presupuesto del año 1906.-

3062 8/911 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 24 del presente expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor de Desiderio Moggi e hijos, por la suma de cinco mil doscien=

tos cuatro pesos con sesenta y tres centavos m/n ($ 5.204.63 m/n), importe del Certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Villa Dolores (San Luis), deducido el 10% que se retiene en garantía, de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago a los Incisos 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto de 1906.–

— — — — Conceder el plazo que solicita la maestra de 2ª categoría de la escuela n° 5 del C. Escolar 10°, Sta María Teresa Cartasso, para levantar el embargo que pesa sobre sus haberes.–

2345 C. Aprobar el adjunto contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Daniel F. Ochoa y el propietario del vehículo con destino al transporte diario de los niños de ambos sexos del Distrito de Drofa Gabeto (Chubut) a la escuela mixta de Trelew, don David Evan Davies, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n); debiendo por lo demás Contaduría liquidar las cantidades correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo so-

lamente en el caso de que se hubiera prestado dicho servicio, lo que informará la Inspección General de Territorios oportunamente a la expresada Oficina de Contaduría.-

— — — — Archivar la nota pasada por la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, acusando recibo a la que le dirigió el H. Consejo felicitándolas por el éxito con que actuaron los alumnos de las escuelas que sostienen, en las fiestas conmemorativas del Himno Nacional Argentino.-

2376 5° Ordenar a la Oficina de Suministros, provea de dos máquinas de coser, a la escuela N.° 17 del Consejo Escolar 5°, autorizándola al efecto, para que las adquiera de la casa Singer, Sewing Machine C°, al precio aprobado en la licitación general de 1912 con imputación a Fondos de Matrículas del expresado Consejo; debiendo este depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de noventa y cinco pesos m/n ($95 m/n) a los efectos del pago oportuno de la cuenta respectiva.-

1107 M. 1°.- Aprobar el gasto de mil ciento cuarenta pesos m/n ($1.140 m/n)

efectuado por el Sr. C. Escolar de San José (Misiones) don Casiano Carvallo.-

2°.- Aprobar asimismo, el adjunto balance de Caja elevado por el mencionado Sr. C. Escolar y correspondiente al segundo semestre del año ppdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ($532.05).-

3°.- Pedir al expresado funcionario se sirva tener a bien depositar, a la orden de este Consejo, en la Sucursal del Banco de la Nación en Posadas, hasta la suma de ($500 m/n) correspondiente al saldo de la referencia, ya que su existencia en Caja debe haberse acrecentado con los ingresos provenientes de la venta de matrículas y con lo cual pueden atenderse los desembolsos que necesita efectuar.-

2319 C. Aprobar el adjunto contrato celebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional de Territorios don Daniel F. Ochoa y el propietario del vehículo con destino al transporte diario de los alumnos concurrentes a la escuela de Gaimán (Chubut) don Ramiro Fernández, en el que se estipula un alquiler mensual de $115 y el que durará los nueve meses del curso es-

colar a contar desde el 1º de Marzo último.-

2788 M. 1º.- No hacer lugar al subsidio que, para gastos de lutos, solicita la Sta Edelmira Martínez, hermana de la extinta maestra de la escuela nº 15 del C. Escolar 5º, Señorita Ercilia C. Martínez, como así mismo a la liquidación de los haberes que a esta última hubieran correspondido por las pasadas vacaciones.-

2º.- Ordenar a la Contaduría liquide a favor de la Sta Edelmira Martínez, el importe de los descuentos que por inasistencias se aplicaron a la ex-maestra, Sta Ercilia C. Martínez.

114 R/912 Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Sr E. Escolar de General Roca (Rio Negro), don Alberto Lizarriaga correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año 1911, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ($114.43 m/n).

5539 F. Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Sr E. Escolar de Formosa don Oscar C. Mondada, correspondiente al producido de matrículas desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre del

año p. pdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ($ 89.09 m/n).-

15.019 | 7/912 | 1º.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios don Abraham Mendiolá correspondiente al viático recibido por dicho Inspector durante el año p. pdo la que arroja un saldo a favor de ($ 690.42 m/n)

2º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del mismo Inspector el saldo aludido en el artículo anterior.-

1.048 | R. | Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el C. E. Escolar de Bariloche (R. Negro), don José de García, correspondiente al cuarto trimestre del año p. pdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de $ 163.16 m/n.

3843 | 6º | Autorizar al C. Escolar 6º, para que de sus Fondos de Matrículas, invierta la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n), mensuales, en el pago del gasto que ocasione el transporte del personal de la escuela nº 17 de su Jurisdicción, y por el que se abona actualmente la cantidad de noventa pesos.-

3892 | 9. | 1º.- Aprobar el gasto de la suma de veintiun pesos efectuado por el Director de la escuela nº 16 de

Villa Alba (Pampa) don Gaspar Diaz Garro, en la colocación de alambre en las ventanas del edificio escolar aludido, en mérito a las explicaciones dadas, por dicho director a fs 2 vta de este expediente.-

2°.- Imputar el gasto al fondo de matrículas respectivo, debiendo al efecto remitirse este expediente al Sr. E. Escolar de la localidad a los efectos indicados precedentemente por Contaduría.-

3°.- Prevenir al mencionado director que no debe en lo sucesivo efectuar gasto alguno, sin la prévia autorización del H. Consejo.-

14.492 W/912 1°.- Aprobar en tódas sus partes el dictámen que precede del Sr. Comisionado de Asuntos Legales Dr. Cárlos Dimet.-

2°.- Volver este expediente a Contaduría para que tome nota del citado dictámen y para que practique una nueva liquidación de los sueldos de vacaciones adeudados a la reclamante, a contar del 1° de Diciembre de 1912 hasta el 15 de Febrero inclusive del

corriente año.-

Autorizar a la Presidencia para mandar confeccionar en la Intendencia de Guerra o en la de Marina, los uniformes de invierno para los Ordenanzas de la Repartición.-

Que la libreta de inspección prescripta por la resolución de fecha 28 de Mayo y que deberán llevar todos los inspectores técnicos, médicos y especiales dependientes del H. Consejo, se imprima con arreglo al formulario respectivo que determinará la Presidencia.-

Con el fin de facilitar las giras de los Inspectores el H. Consejo resuelve:

1º.- Disponer que la Presidencia entregue a cada una de las Inspecciones Nacionales de Escuelas Normales, de Provincias y de Territorios, los talonarios de pasajes necesarios, debiendo igualmente ponerse en Tesorería a la orden de cada uno de los Inspectores Generales la partida destinada para viático de los Inspectores, con cargo de rendir cuenta.-

2º.- Acordar en lo sucesivo

en calidad de viático para las giras de inspección la cantidad de diez pesos m/n ($10 m/n) por cada día de gira.—

5092 S. 1°.— Dar por autorizado el gasto a que se refiere este expediente y ordenar el reintegro de su importe total, o sea de la suma de ciento quince pesos m/n ($115 m/n), a favor del empleado Cárlos Sanna, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912 como lo indica Contaduría.—

2°.— Hacer saber al expresado empleado Sanna, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos, cualesquiera que fuere su naturaleza, sin estar previamente autorizado por el H. Consejo, al cual corresponde además, apreciar la importancia o urgencia de los mismos.—

5450 J. 1°.— Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector Viajero de la Provincia de Jujuy Dr José S. Salinas.

2°.— Disponer que el Visitador de Escuelas de la Provincia de Salta Sr. Antonio F. Barberis, continúe desempeñando provisionalmente el cargo,

debiendo pasar a reemplazarlo en sus funciones, de Inspector Viajero de la Provincia de Salta, el de igual categoría de la Provincia de Jujuy Sr. Cárlos Farfán.-

4925 A. Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley n° 4927 el H. Consejo resuelve:

1°. Corresponde el papel sellado de un peso, a cada una de las fojas de tóda petición que se presente por particulares, o funcionarios en miras de un interés particular, salvo las excepciones establecidas respecto de estos últimos, en los incisos 2° y 4° del Artículo 44 de la citada Ley.

Cuando una solicitud no se presente en el papel sellado correspondiente, se le pondrá la nota rubricada de "no corresponde", conforme lo establece el Artículo 52 y se reservará hasta que se repongan los sellos y se abone la multa; advirtiéndose que si se admiten y dan trámite a solicitudes en papel común, o sin la debida estampilla, se incurrirá en el décuplo de la multa del valor del sello

a que se refiere el Artículo 60 de esa Ley.-

2°.- En la reposición del sellado, debe exigirse el sello de un peso por cada foja que contenga las diligencias que la misma gestión ha provocado; pero no con respecto a aquellas que únicamente responden a necesidades de orden interno y control administrativo.-

3°.- En cuanto a las cuentas, cualquiera que fuese su naturaleza que excedan de veinte pesos y que lleven el conforme del Presidente del Consejo, o de persona autorizada para conformarla, pagarán el sello en proporción a su importe y con arreglo a la escala que establece el Artículo 2° de la mencionada Ley, con excepción de aquellas que fueren la consecuencia de un contrato extendido en el sello que la Ley determina.

4°.- Dirigir circular a los Jefes de Oficinas de la Repartición, haciéndoles saber, para que a su vez lo hagan saber a los empleados de su dependencia, que las resoluciones recaí

das en los expedientes solo deben llegar a conocimiento de los interesados por intermedio de la Mesa de Entradas que es la encargada de hacer estas notificaciones, y que toda indiscreción en tal sentido, será corregida disciplinariamente.

5°.- Comunicar esta resolución a la Mesa de Entradas con copia del dictámen producido por la Comisión de Asuntos Legales y publíquese en "El Monitor".-

5476 12° Ordenar a Contaduría suspenda la liquidación de los alquileres que devenga la propiedad que ocupa la escuela nº 27 del C. Escolar 12° sita en la calle Sauna nº 1976, a contar desde el 26 de Abril del corriente año y hasta tanto el nuevo propietario acredite en forma su caracter de tal.-

5005 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, Srta Antonieta C. de Renauld, relativa a la inversión dada a la suma de Ochenta pesos m/n ($80.00 m/n) en Eventuales durante el mes de Marzo último.-

4994 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles don C. Toranzo Calderón, por la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 486.95 m/n) que recibió por planillas del mes de Febrero p pdo, para gastos urgentes de dichas escuelas, quedando un saldo a favor del Consejo de trece pesos con cinco centavos m/n ($ 13.05 m/n)

4562 F. Aprobar la adjunta rendición de cuentas correspondiente al primer trimestre del año en curso, elevada por el Sr Encargado Escolar de Formosa, don Oscar C. Mendada, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de trescientos cincuenta y ocho pesos con treinticinco centavos moneda nacional ($ 358.35 m/n). -

1277 I Aprobar la adjunta rendición de cuentas por la suma de ciento treinta pesos m/n ($ 130.00 m/n) elevada por el Sr Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, correspondiente a lo que recibió, por planillas, con destino al pago de la correspondencia oficial del mes de Diciembre del año p. pdo cuyo saldo de sesenta y ocho pesos con treinta

y cinco centavos m/n ($68.35 m/n) a favor del H. Consejo, fué depositado en Tesorería con fecha 12 de Febrero último según comprobante agregado.-

4282 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección Técnica de la Capital, relativa a la inversión dada a la suma de ciento veintidos pesos con cincuenta centavos m/n ($122.50 m/n) (valor en estampillas) para el franqueo de la correspondencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año; quedando un saldo a favor del H. Consejo de treinta pesos m/n ($30.00 m/n) en estampillas que pasa a cuenta nueva.-

5655 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero don Juan F. Bessares correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos m/n ($585.66 m/n), y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de tres mil cuatrocientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($3.414.34 m/n), que

pasan a cuenta nueva.-

4448 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/n ($144.80 m/n), que agregados a los ciento cincuenta y cinco pesos con veinte centavos, devueltos a Tesorería, hacen el total de los trescientos pesos, que se le entregó por planillas del mes de Enero p. pdo para correspondencia postal y telegráfica del mes de Febrero último.-

5285 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el ex-Inspector Viajero don Celedonio Bruzuela, por la suma de un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos m/n ($1.664.24) que agregados a los trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos m/n ($309.95 m/n) devueltos por giro número 48.177, hacen el total de lo recibido en 1911 para giras de inspección (Ley 4874).-

5605 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, don José S. Salinas, correspondiente al

primer trimestre del corriente año, por la suma de ciento cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 152.95 m/n), y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ochocientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos m/n ($ 847.05) que pasan a cuenta nueva.—

1139 P. Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Sr. Encargado Escolar de Parera (Pampa) don Segismundo Maure, correspondiente al producido de matrículas durante el año p. pdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento veintidos pesos con ochenta y ocho centavos m/n ($ 122.88 m/n).

5660 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero don Juan F. Bessares, correspondiente al primer trimestre del corriente año por la suma de novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos m/n ($ 948.76 m/n), y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de dos mil cincuenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 2.051.24 m/n), que pasan a cuenta nueva.

1342 C. Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr. E. Escolar de General Frías (Chaco) don Pedro Paileman, correspondiente al producido de matrículas durante los años 1910, 1911 y 1912 el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento nueve pesos m/n ($109.00) m/n.-

919 C. Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Sr. E. Escolar de Buena Parada (Rio Negro), don M. J. Casamiquela, correspondiente al producido de matrículas durante el año p. pdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento dos pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($102.85) m/nal.-

14.649 M/912 Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Sr. E. Escolar de Corpus (Misiones) don Manuel Hunuseny, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de noventa pesos con ochenta centavos m/nal ($90.80) m/nal que pasa a cuenta nueva.-

3425 I. Pasar este expediente a informe de la Inspección Gral de Contabilidad, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.-

5544 I Aprobar los adjuntos contratos

de locación de casas para el fun=
cionamiento de escuelas naciona=
les en Provincias, cuyo detalle dá
la Inspección General correspondien=
te en su informe de 15 de Abril úl=
timo.-

3425 I. Pasar este expediente a informe
de la Inspección Grál de Contabi=
lidad a los efectos indicados por
la Comisión de Hacienda.

5453 C. Aprobar los presentes balances
de Caja y Comprobación de sal=
dos que eleva la Contaduría co=
rrespondiente al mes de Enero p. pdo.

4707 C. 1º.- Autorizar al Sr. C. Escolar
de Puerto Madryn (Chubut) para
que invierta de los fondos de
matrícula que administra y
con cargo de rendir cuenta, en
oportunidad, la suma de seten=
ta y cinco pesos m/nal ($ 75. m/nal),
con destino a la compra de com
bustible para la escuela de su
dependencia.-

2º.- Imputar este gasto dado
el caso que no pudiera cubrir=
se con los fondos de matrícula,
a la partida del presupuesto
que se sancione para el año en
curso.-

2540 C. Tener presente el pedido
formulado por el profesor de

Geografía de la escuela Normal de Profesoras nº 1 de la Capital Sr Francisco A. Pereyra, para solicitar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la confirmación definitiva en su oportunidad.-

2595 C. Aumentar en treinta pesos m/n ($30 m/n), el importe del presupuesto presentado por la casa Laborde y Cía para la ejecución de las instalaciones a que se refiere la resolución dictada a fs 3 siempre que las modifique en el sentido indicado por la Dirección Gral de Arquitectura, debiendo el importe total de dicho gasto que asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro pesos m/nal ($234 m/nal), imputarse al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto General de 1912.-

1390 L Ordenar a Contaduría liquide a favor del director de la escuela nº 3 del Territorio de Los Andes, don Epifanio Echeniqué, la suma de veintitres pesos m/nal ($23.00) m/nal, importe que se le acuerda en concepto de reintegro de lo invertido de su propio peculio en el pago del alumbrado de la escuela nocturna

que dirigía.-

50 14° Autorizar al C. Escolar 14°, para que de sus Fondos de Matrículas reintegre a la directora de la escuela nocturna "E" de su jurisdicción, la suma de cuarenta pesos con cuarenta centavos m/nal ($40.40 m/n), que la misma ha invertido de su peculio particular en el alumbrado del establecimiento desde el 1° de Julio hasta el 15 de Noviembre del año pasado.-

5481 C. 1°.- Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la escuela n°17 de Cholila (Chubut) don Luis Quevedo, correspondiente al producido de matrículas desde el 1° de Septiembre de 1910 hasta el 31 de Mayo de 1912, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ochenta y siete pesos m/nal ($87.00) m/nal.-

2°. Pasar este expediente a Tesorería para que descuente de los haberes a percibir por dicho director, el saldo aludido en el artículo anterior.-

5125 C. Acceder al pedido formulado por don Domingo Sosa, vecino de La Laguna (Córdoba), quedando, en consecuencia encargado del cuidado del terreno propiedad del H. Consejo a que se ha

ce referencia en este expediente,
bajo las siguientes condiciones:

1º.- Que el Consejo no le abona-
rá suma alguna por los servi-
cios que preste como cuidador.-

2º.- Que las mejoras que pueda
hacer por su cuenta en el terreno
para lo que queda autorizado,
cederán en beneficio del Consejo
en caso que el cuidador sea re-
movido, lo que el Consejo podrá
hacer en cualquier momento, sin
que aquel pueda reclamar in-
demnización alguna por con-
cepto de tales mejoras.

3º.- El cuidador no podrá u-
tilizar sinó para la agricultura
el terreno que se pone a su cuida-
do.

4º.- Que pedido el desalojo deberá
efectuarlo inmediatamente, sin
poder alegar ningún plazo.-

641 N/911 1º.- Aprobar la resolución de
la Presidencia dictada con fecha
28 de Agosto de 1911 y corriente a fs 15.

2º.- Páguese por Tesorería, previa
intervención de Contaduría, a
favor de don Antonio Lusoni,
la suma de sesenta pesos moneda
nacional ($ 60 m/n), importe del
transporte del material de la escue-
la de Tartín 1º de Mayo a Ruca Cho-

ray (Neuquén); debiendo imputarse este gasto a "Recursos del Consejo" Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082).-

3° Disponer que Tesorería remita la suma aludida en el artículo anterior, en la forma solicitada a fs 24.-

2461 S. Nombrar maestra de grado, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, para la escuela Normal de Santiago del Estero a la Sta Aurelia De Mitri, en reemplazo de la Srá Josefa G. de García que fué trasladada a la Capital Federal.-

12.236 C/911 1°.- Autorizar al C. Escolar de Resistencia (Chaco), para que ordene el arreglo de un Kiosco y colocación en el de una cocina económica en el edificio ocupado por la escuela n° 2 de la localidad, pudiendo invertir en estos trabajos hasta la suma de setenta y nueve pesos con sesenta centavos m/nal ($ 79.60 m/n) según presupuesto agregado a fs 2 y cuyo pago podrá efectuar del fondo de matrículas y con cargo de rendir cuenta en su primera rendición de cuentas.-

2°.- Transcribir al Sr C. Escolar

de la referencia el Artículo 2° del informe de la Inspección General de Territorios de fojas 5, que antecede.-

2044 C. Aceptar la renuncia que eleva la Sta Rogelia O'Kelly, con antigüedad del 3 de Marzo p.pdo, del puesto de Ayudante de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, y con antigüedad al 18 de Abril p.pdo, a la Sta Eudosia Ceballos, propuesta por la respectiva Dirección.-

4894 T/912 1°.- Encomendar a la Dirección Gral de Arquitectura contrate la construcción del algibe en el edificio, escolar de Realicó (Pampa), autorizándola, al efecto, para aceptar el presupuesto presentado por don Luis Pivotto, que asciende a la suma de mil setecientos pesos m/nal ($1.700 m/n) siempre que no pudiera obtener la realización del trabajo en mejores y más económicas condiciones.-

2°.- Autorizar así mismo a la expresada Dirección Gral de Arquitectura para que proyecte y eje=

cute por administración, aquellas reparaciones más indispensables a su juicio, en el mencionado edificio, y con las cuales se asegure la estabilidad del mismo.-

3°.- Imputar estos gastos al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto de 1912.-

5522 P. Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución:

Conceder la licencia que solicita, sin sueldo, la directora de la escuela n°15 de Bernasconi (Pampa) doña Palmira Q. de Dyander, y designar para reemplazarla al maestro de segunda categoría de la misma escuela M. N, Amaro Blanco.-

417 S Nombrar profesor de Física y Química (una cátedra) para la escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero) en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, y con antiguedad del 1° de Marzo del corriente año, al Sr Augusto Helman Gauna.-

1208 C. Nombrar maestra de grado, con antiguedad al 1° de Marzo p.pdo, para la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la M. N. Sta María Isabel Coloza, en reemplazo de la Sta Laste=

nia Barrera que fué jubilada.

2211 B Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Francés (dos cátedras) de la escuela Normal de Chivilcoy, Sr Lino Tarbourich; trasladándose en su reemplazo, a este establecimiento, a la profesora de la misma asignatura de la escuela Normal de Jujuy, Sta Juana Cambolive.—

1057 E Aceptar la renuncia que eleva la Sta Vicenta Ponce de León, del puesto de maestra de grado de la escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) con antigüedad al 1º de Abril pp. y nombrar en su reemplazo, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la M. N. Sta Cármen Ponce de León, propuesta por la respectiva dirección.—

925 E Aceptar la renuncia que eleva el Sr José Cárlos Monzón García, del puesto de Ayudante de Gabinete de la escuela Normal de Monteros (Tucumán) con antigüedad del 1º de Marzo p. pdo y nombrar en su reemplazo, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo a la M. N. Sta Laura Lascano, propuesta por la respectiva dirección.—

1524 S 1º.— Nombrar maestra de grado de la escuela Normal de San Justo

(Santa-Fé), con antigüedad del 10 de Abril p. pdo y en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo; a la M. N. Sta Mercedes Molina propuesta por la respectiva Dirección, en reemplazo de la Sra Dolores G. de Salguero, que falleció.-

2º.- Aprobar los servicios prestados hasta aquella fecha en sustitución de la Srā de Salguero, por la profesora de la misma escuela Sta María M. Pent.

847 C. Atento lo dispuesto por el Artículo 56 del Reglamento General Vigente, declarar cesante al profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras nº 8 de la Capital Sr Juan B. Tesenti, y nombrar en su reemplazo, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Elena Celina Carbone, domiciliada en la calle Mendoza nº 2573.-

52 C. 1º.- Rescindir el contrato de locación celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el Sr Julio Herrera, por el edificio de propiedad de este, que fué desalojado oportunamente por la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6º del mencionado contrato que dice:

"El Consejo Nacional de Educa=

ción se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, pura y simplemente en cuanto disponga de un edificio de su propiedad donde trasladar la escuela".

2º.- Notificar de esta resolución a dicho Sr Herrera, por intermedio del Sr Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Catamarca, quien entregará, a la vez, a aquel, las llaves del edificio bajo recibo.-

1516 B Nombrar maestra de grado en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo para la escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs As) a la M. N. Sta Cristina Fanelli, con antigüedad del 1º de Marzo del corriente año, en reemplazo del Sr Manuel R. Agüero que renunció.-

1872 E. 1º.- Aceptar la renuncia que eleva la Sta Mercedes Mójica, con antigüedad del 7 de Abril p. pdo de la cátedra de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaichú (E. Ríos).

2º.- Nombrar en su reemplazo en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la P. N. Sta Adelina Iakoncio, actual maestra de grado de la misma escuela y propuesta por la respectiva Dirección.-

3°.- Nombrar maestra de grado, en lugar de la anterior y con igual caracter, a la maestra normal Sta Julia Vasallo también propuesta por la respectiva Dirección.-

1.800 C. Aceptar con antigüedad del 7 de Abril p. pdo la renuncia que eleva el Sr. Blas A. Di Lorenzo del puesto de maestro de grado de la escuela Normal de Profesores de la Capital, y nombrar en su reemplazo con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo al P. N. Señor Raúl L. Bernardelli, propuesto por la respectiva Dirección.-

1482 F 1°.- Comisionar al Inspector de Escuelas Normales Sr. W. Salinas para trasladarse a Posadas (Misiones), con el fín de levantar la información a que se refiere la resolución adoptada en este expediente con fecha 7 del mes actual (fs 20).-

2°.- Acordar a dicho Inspector, a tal efecto un pasaje de ida y vuelta entre esta Capital y Posadas (Compañía de Navegación a Vapor Barthe), y la suma de ciento cincuenta pesos m/nal ($ 150) m/n, en concepto de viático para quince días a razón de diez pesos diarios, debiendo imputarse dicha suma y la que importen los pasajes

al Inciso 11 Item 206 del Presupuesto 1912 (Ley 9082), y librarse además la orden de pago respectiva.-

1957 E. Aceptar la renuncia que eleva la Sta María Ofelia Lucero Olmedo, con antigüedad al 14 de Abril ppdo del puesto de maestra de grado de la escuela Normal de Monteros (Tucumán), debiendo la Dirección de la escuela proponer reemplazante.-

2066 E. 1º- Aceptar la renuncia que eleva la Sta Rosa Rozada, del puesto de Secretaria-Tesorera de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con antigüedad al 1º del corriente, debiendo la Dirección del establecimiento proponer candidato para reemplazarla.-

2º.- Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1º al 15 del corriente mes, a la referida Sta Rosa Rozada, en la cátedra de Castellano que desempeña en la misma escuela, debiendo la Dirección indicar el nombre de la persona que haya designado para sustituirla.-

1961 E. 1º.- Reconocer la suma adeudada por concepto de alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela nº 57 de la Provincia de Entre Ríos a razón de cuarenta

pesos m/n ($ 40.00) m/nal. mensuales
y a contar desde el 1º de Marzo al 31
de Agosto del año 1911.-

2º.- Ordenar su liquidación y
pago, a favor del propietario don
José Ambroggio.-

3379 M. 1º.- Disponer que el Sr. Encargado
Escolar de Posadas (Misiones), tras-
lade provisionalmente su oficina
a la pieza interior de la escuela nº 4 de
su dependencia, la que se encuen-
tra desocupada, medida esta que se
adopta en mérito a que los Recursos
del Consejo no permiten el aumento
de alquiler que pide el propietario
de la casa actualmente ocupada
por dicha oficina.-

2º.- Comunicar sin pérdida de
tiempo la presente resolución al fun-
cionario ante mencionado, a fín
de que se sirva proceder al trasla-
do de la oficina, haciendo entrega en
consecuencia, de las llaves del lo-
cal a desocuparse.

12.067 E/912 Aprobar el contrato de locación ad-
referendum de casa para la escue-
la nacional nº 10 de la Provincia de
Entre Ríos, labrado entre el Inspector
Seccional y Sr. Segundo Benitez pro-
pietario del edificio, por el alquiler
mensual de cien pesos m/nal ($100)
m/nal, por dos años a partir del

9 de Marzo próximo, y con opción a
renovarse por dos años más.-

2526 S. Autorizar al Inspector de Escuelas
de la Provincia de Salta, para que
con imputación a la partida des-
tinada a "Gastos Varios", invierta
hasta la suma de Doscientos pesos
m/nal ($ 200.00) m/nal, en las reparacio-
nes necesarias en el local de pro-
piedad del respectivo vecindario,
y en el que funciona la escuela
n.° 35; como también para que a-
bone el alquiler de diez pesos m/nal
($ 10.00) m/nal, convenido por la pie-
za destinada a guardar los muebles
y útiles de la mencionada escue-
la.-

5670 I Aprobar los adjuntos contratos
ad-referendum elevados por la
Inspección General de Provincias,
corrientes a fojas 2 a 49 del presente
expediente y detallados por la cita-
da Oficina en su informe de 30 de
Abril p.pdo, relativos a locación de
casas destinadas al funciona-
miento de escuelas nacionales
en las Provincias de Córdoba, San
Luis y Santa Fé.-

3257 C. Acceder al pedido formulado por
el propietario de la casa en que
funciona la escuela n.° 43 de la
Provincia de Catamarca, Señor

Saturnino Gutierrez, relativo a que se le ceda una pieza y parte del patio para su uso particular, a cuyo efecto disminuye en diez pesos m/nal ($10.00) m/nal, mensual en el alquiler que devenga dicho edificio; y pasar este expediente a la Inspección Seccional para que se firme un convenio adicional al contrato de locación existente, estipulándose en él el nuevo alquiler y la obligación por parte del propietario de despejar el fondo de la casa sacando de él las plantas y maderas para que quede en condiciones de servir como patio de recreo para los alumnos.-

1361 C. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/nal ($30.00 m/nal), a contar del 1° de Marzo p. pdo, a la alumna de la Escuela Normal n° 7 de la Capital, Sta Dora E. Miranda.

1771 C. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/nal ($30.00) m/nal, a contar del 1° de Marzo p. pdo, a cada de las siguientes alumnas de la Escuela Normal n° 4 de la Capital: Beatriz Montoya, María Teresa Pereira y Cármen Sprovieri.-

1410 C. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/nal ($30.00) m/nal,

a contar del 1° de Marzo p. pdo, a cada una de las siguientes alumnas de la escuela normal nº 3 de la Capital: Sara Arostegui, Zulema Enriqueta Codino (a quien se concedió beca el año anterior, sin que pudiera hacerse efectiva por no existir vacante en esa oportunidad), Juana Di Paoli, María Ismael Meyer, Dorila M. Pardini y Emma Constancia Amigani.

242 R. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución de Marzo 24 p. pdo haciéndose constar que los alquileres a liquidar son a contar del 1° de Enero de 1911 hasta el mes de Febrero inclusive de 1912, en vez de Febrero del corriente año, como en ella dice.-

2°.- Volver este expediente a la Contaduría, para que informe con exactitud acerca de los alquileres que se adeudan al Sr. Dámaso Gómez, en vista de la contradicción en que ha incurrido esa Oficina en sus dos informes, corrientes a fs 28 y 40.-

1270 C. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/nal ($ 30.00) m/nal, a contar del 1° de Marzo p. pdo a cada una de las siguientes alumnas de la escuela Normal nº 6 de la Capital; Enriqueta Avogadro

(en cuya solicitud se ha omitido el papel sellado de un peso, que deberá recabar la respectiva Dirección), Angélica Repetto, Ana María Rossetti, Isabel Gachitegui, Lola Piñeiro, María Hortensia Valdettaro, Paula Mandarini y Amelia Erucco.-

1769 C. 1º.- Conceder goce de becas a los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, a contar del 1º de Marzo p.pdo:

De cincuenta pesos m/nal: Horacio Rey, David J. Mathew, Arturo Medrano Rosso, Luis de los Santos, José A. Arrambarri, Cárlos J. Florit, Rafael Codino, Eugenio González, Telesforo Laporona, Juan C. Palacios, Pablo C. Alvarez, Alfredo R. Collazo, Andrés Russo, Milciades Vignati, Herminio P. Gatti, Juan B. Ardizzone.

De treinta pesos m/nal: Eduardo Fiorini y Américo Chioldi.-

2º.- Dejar sin efecto a contar del 1º de Marzo p.pdo la beca que gozaba en el mismo establecimiento el alumno don Manuel J. Moreno, y concederla al alumno don José Ferreira.

1404 C. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/nal, a contar del 1º:

Marzo ppdo a cada una de las siguientes alumnas de la escuela Normal n.º 5 de la Capital: María Catalina Krama, Dora Lerner, Julia Maijide, Carlota Addor, Leonor Chaide, María Batazzi, Armenida Altube, Ida Raob, María Olmi, Zulema Ramos Aguilera, Avelina Marti, Elisa Arce.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m.

P. V. Bunge [signature]

[signature]